

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas con cuarenta minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Dr. Rodrigo Blanco Amarilla, Diputado Nacional; el Vicepresidente Primero Dr. Ramón Retamozo, Senador Nacional; el Vicepresidente Segundo Dr. Óscar Paciello Samaniego, Miembro del Consejo de la Magistratura; y los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia y Dr. César Diesel Junghanns, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; Dr. Jorge Bogarín Alfonso, Representante del Consejo de la Magistratura; Dra. Hermelinda Alvarenga de Ortega, Senadora Nacional; y Dr. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Rodrigo Blanco Amarilla puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 21 de febrero de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa n.º 135/2022 caratulada: “Bernardino Vallejos López y otros c/ ABG. ERICO ÁVALOS, Agente Fiscal de la Unidad Penal Especializada de Delitos Ambientales de la ciudad de Villarrica, Sede Fiscal del Departamento de Guairá s/ Denuncia”, con los votos de los Miembros Jorge Bogarín Alfonso, Manuel Ramírez Candia, César Diesel Junghanns, Hernán David Rivas, Hermelinda Alvarenga de Ortega, del Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego, del Presidente Rodrigo Blanco Amarilla, por hacer efectivo el apercibimiento y tener por desistidos a los recurrentes, y con el voto del Vicepresidente Primero Ramón Retamozo, por hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistidos a los recurrentes, e iniciar de oficio una investigación preliminar contra el Agente Fiscal Erico Ávalos, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistidos a los señores Bernardino Vallejos López, Erico López Martínez, Ilza Marlene Arzamendia Acosta, Rosa Ramona Zorrilla de Vallejos, Daniel Pérez Fariña, Derlis Pérez Fariña, Luis Alberto Espínola Báez, Gerardo Samaniego, Mirta Espínola, Victorino Arzamendia, Ceferina Acosta, María Asunción López Castillo, Magalí Araceli Casal Delagrancia, Derlis Guzmán Paiva López, Alejandro Paiva Cabrera, María Auxiliadora Gasser Gauto, Adrián Paiva López, Liz Graciela Vera, Ángel Gabriel Cabrera, Deisy Lizzet Chávez, Emilia Saucedo, Selva Brizuela, Francisco Saucedo, Griselda Samaniego, Nancy Espínola, Perla Espínola, Nimia Z. de Espínola, Rufino Zorrilla, Margarita A. Z., Walter Ferreira, Matías Ivan Zorrilla, Margarita Pérez Fariña, Ricardo Vallejo, Lucilda Fonseca Cáceres, Gledia Rosana Vallejos, Mirian Vallejos, María Vallejos, Elcida Fonseca, Adams López, Adolfo López, Bancio Javier López, Celia López, Francisco López, Reinelda Cristaldo, Carlos Ariel Santacruz, Javier

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Fernández, María Isabel Arzamendia, Alcides López Martínez, Lorenzo Pérez, Marlene Pérez, Jorge Ariel Caballero Leiva, Alcides Fariña, Guillermina Duarte, Pedro Brizuela, Héctor Brizuela Duarte, Ana Deysi Pérez, Aida Larramendia A., Luciano Cristaldo, Carmen Arzamendia, María González B., Elvio Vallejo, Hugo Zaracho, Leoncio Gauto Benítez, Estelvina Vera, Ada Brítez, Lorenzo Duarte, Limpia Deniz, Ubaldina Vera, Denis Labandera, Fermín Verón, Maura Paiva, Laura Espínola, Blas A. Espínola Z. y Leticia Torrado, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

1b) En la causa n.º 139/2022 caratulada: “Abg. Silvino Ortega Ledesma c/ ABG. JAVIER RODOLFO GÓMEZ ARCE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º turno de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al Abg. Silvino Ortega Ledesma, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

1c) En la causa n.º 142/2022 caratulada: “Alfons Peter Adam Duré c/ ABG. NILSA TERESA ENCISO DE DELGADILLO, Agente Fiscal de la Unidad en lo Civil y Comercial del 4º turno e Interina de la Unidad en lo Civil y Comercial del 2º turno de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Alfons Peter Adam Duré, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

1d) En la causa n.º 144/2022 caratulada: “Abg. Evelio Fabio Salinas Ruíz Díaz c/ ABGS. MANUEL AGUIRRE RODAS, Juez Penal de Liquidación y Sentencia n.º 05, Circunscripción Judicial de la Capital; DIEGO DUARTE CÉSPEDES y JUAN CARLOS VALENZUELA GIMÉNEZ, Defensores Públicos en lo Penal, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, con los votos de los Miembros Manuel Ramírez Candia, César Diesel Junghanns, Jorge Bogarín Alfonso, Hernán David Rivas, Hermelinda Alvarenga de Ortega, del Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego, del Presidente Rodrigo Blanco Amarilla, por hacer efectivo el apercibimiento y tener por desistido al recurrente, y con el voto del Vicepresidente Primero Ramón Retamozo, por hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al recurrente, e iniciar de oficio una investigación preliminar contra el Magistrado Manuel Aguirre Rodas y los Defensores Públicos Diego Duarte Céspedes y Juan Carlos Valenzuela Giménez, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al Abg. Evelio Fabio Salinas Ruíz Díaz, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

1e) En la causa n.º 08/2023 caratulada: “Rubén Vázquez Brítez c/ ABG. JOSÉ MARÍA RÍOS MARTÍNEZ, Miembro del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Caaguazú s/ Denuncia”, con los votos de los Miembros Jorge Bogarín Alfonso, Manuel Ramírez Candia, César Diesel Junghanns, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Hernán David Rivas, del Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego, del Presidente Rodrigo Blanco Amarilla, por hacer efectivo el apercibimiento y tener por desistido al recurrente, y con el voto del Vicepresidente Primero Ramón Retamozo, por hacer

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

efectivo el apercibimiento, tener por desistido al recurrente, e iniciar de oficio una investigación preliminar contra el Magistrado José María Ríos Martínez, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Rubén Vázquez Brítez, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

2a) En la causa n.º 89/2022 caratulada: “Abg. Alejandro Gostomelsky c/ DR. NERI EUSEBIO VILLALBA FERNÁNDEZ, Miembro de la 3º Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto por el Abg. Alejandro Gostomelsky, por extemporáneo, asimismo, corregir de oficio lo solicitado por el recurrente y tener por acreditada la solvencia económica del mismo.

3a) En las causas n.º 130/2022, 131/2022 y 132/2022 caratuladas: “Abg. Fátima María Giménez Denis c/ ABG. ÁLVARO JUSTO ROJAS ALMIRÓN, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay, y ABG. JOSÉ LUIS TORRES PEÑA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 02 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Acusación”; “Abg. Fátima María Giménez Denis c/ ABG. JOSÉ LUIS TORRES PEÑA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 02 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Acusación”; y “Abg. Fátima María Giménez Denis c/ ABG. JOSÉ LUIS TORRES PEÑA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 02 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Acusación”, con los votos de los Miembros César Diesel Junghanns, Manuel Ramírez Candia, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Hernán David Rivas, del Vicepresidente Primero Ramón Retamozo, del Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego, del Presidente Rodrigo Blanco Amarilla, por la acumulación de las causas, y el rechazo “*in limine*” de la acusación formulada por la Abg. Fátima María Giménez Denis, y con el voto en disidencia del Miembro Jorge Bogarín Alfonso, por acumular las causas, y admitir la acusación formulada por la Abg. Fátima María Giménez Denis, por mayoría, el Jurado resolvió acumular las causas, rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la Abg. Fátima María Giménez Denis, contra el Magistrado Álvaro Justo Rojas Almirón y el Agente Fiscal José Luis Torres Peña, respectivamente, y archivar la presente causa.

Como tercer punto del Orden del día, en Asuntos Varios, el Presidente Rodrigo Blanco Amarilla manifestó lo siguiente: “*Quiero poner, con todo respeto, a consideración del Pleno, la ratificación, en este caso de la funcionaria Abg. Gabriela Irún Elizeche, quien ocupa el cargo de Secretaria General de este Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y de la funcionaria Abg. Sara León Criscioni, quien ocupa el cargo de Secretaria Jurídica de este órgano. Si bien las mismas ya han sido ratificadas por el Pleno en la Comisión Directiva anterior, por respeto a esta nueva Comisión Directiva quiero poner a consideración del Pleno la ratificación de las mismas, y nuevamente una pequeña*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

reseña laboral, para que los Miembros, sobre todo los tres nuevos Miembros en esta Comisión Directiva, en este caso los Senadores y también del Dr. Óscar Paciello. Una breve reseña respecto a la Dra. Sara Jazmín León Criscioni, la cual es egresada de Bachiller en Ciencias y Letras, también es egresada de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción en el año 2008, ha cursado una Maestría en Derecho Privado en la Universidad Nacional de Rosario – Argentina años 2010 y 2011, también es egresada de la Escuela Judicial año 2010 y 2011. Antecedentes laborales: realmente ha tenido un recorrido importante en distintas Secretarías, Auxiliar de Secretaría - octubre de 2008, Jefa de la Oficina Producción de Pruebas de marzo de 2009, Jefa del Departamento del Fuero Penal dependiente de la Dirección General Jurídica – 2010, Asesora de la Dirección General Jurídica en el 2017, Coordinadora de la Dirección General de Asesoría Jurídica – 2017, Directora de Asuntos Civiles dependiente de la Dirección Jurídica también 2019, Encargada de Despacho de la Dirección de Secretaría General – año 2019, Directora General Ejecutiva también de este órgano – año 2021, también ha sido Abogada Dictaminante de esta institución de enero de 2021 a enero de 2022, Secretaria Jurídica desde el mes de agosto del año 2022 hasta la fecha, cumple funciones en esta institución desde hace 14 años. La Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Abogada egresada de la Universidad Católica de Asunción, con un promedio de 4,67, Especialista de Didáctica Superior Universitaria de la Universidad Metropolitana de Asunción, Magister en Derecho Procesal – Universidad Nacional de Rosario, también ha culminado el curso de Doctorado en Derecho Procesal – año 2017 en la Universidad Nacional de Rosario, pendiente de aprobación de tesis. También sus antecedentes laborales: Auxiliar Administrativo en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el año 2008, Encargada del Departamento de Producción de Pruebas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – año 2010, Relatora del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – año 2013 y 2016, Procuradora Delegada de la Procuraduría General de la República en el año 2017 y 2018, Abogada Dictaminante del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – junio a diciembre del año 2018, Secretaria General del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de enero de 2019 a mayo de 2020, Directora General de Fiscales Acusadores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados - mayo de 2020 a diciembre de 2020, Directora General de Gabinete del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – año 2021, y Secretaria General del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados año 2022 hasta la fecha. Por lo que solicito al Pleno la ratificación en el cargo de estas dos funcionarias. A consideración del Pleno”.

El Miembro Jorge Bogarín Alfonso manifestó lo siguiente: “Gracias Presidente, también para comentar que por normativa de nuestra ley especial, cada Presidente pone a consideración de los Miembros del Jurado, la ratificación o la designación de un nuevo Secretario General, con la diferencia que como al modificar nuestro organigrama, tenemos la figura de Secretario Jurídico, que se dedica específicamente a la parte

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

jurídica y la Secretaría General que se dedica a la parte administrativa. Haciendo esa aclaración Presidente, muy acertada también su propuesta en el sentido que son personas probadas, ambas son mujeres paraguayas guapas, con mucha capacidad y yo estoy seguro que van a enriquecer su gestión al frente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, así que, muy acertada su propuesta, acompaño, y desearle el mayor de los éxitos a estas dos colegas que se merecen ese cargo”.

El Miembro César Diesel Junghanns manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, por la ratificación”.*

El Miembro Manuel Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“También voto por la ratificación de la propuesta”.*

El Vicepresidente Segundo Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, por la ratificación dada la calidad profesional de ambas funcionarias”.*

La Miembro Hermelinda Alvarenga de Ortega manifestó lo siguiente: *“Presidente también por la ratificación y desearle éxitos a estas dos mujeres, donde yo me siento también orgullosa por ellas, por su competencia y capacidad, y creo que estoy segura de que van a llevar en alto el nombre del JEM”.*

El Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, por la ratificación”.*

El Vicepresidente Primero Ramón Retamozo manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Presidente, por la ratificación”.*

Seguidamente, luego de la deliberación, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió ratificar a la Abg. Sara Jazmín León Criscioni y Abg. María Gabriela Irún Elizeche en los cargos que ya vienen desempeñando.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos, ante mí que certifico.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.